

Guía de Seguridad y Salud para empresas colaboradoras de ISASTUR

Bienvenidos al Holding ISASTUR.

Deseamos que la colaboración entre nosotros sea lo más fructífera posible y para facilitar la citada tarea, le hacemos llegar este guía con el objeto de lograr una correcta coordinación preventiva, facilitándole mediante la misma, el alineamiento con nuestras directrices de seguridad y salud.

A lo largo de esta guía vamos a presentarles el itinerario a seguir en la gestión de seguridad y salud tanto en el proceso de contratación como en el de la ejecución de los trabajos.

Es de aplicación a todas las empresas colaboradoras y, por extensión, a sus posibles contratados/subcontratados.

Es muy importante por tanto, que examinen en detalle el contenido de la presente guía y en caso de duda contacten inmediatamente con su interlocutor en el Holding ISASTUR.

Dicho contenido se estructura en tres partes diferenciadas:

- Requisitos Obligatorios
- Requisitos Recomendables
- Anexos

Política y valores del holding ISASTUR

“Proporcionaremos condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, adecuadas a nuestras actividades y proyectos, y los entornos en los que los desarrollamos, buscando la protección eficaz del trabajador frente a los riesgos laborales. Para ello realizaremos siempre una identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a todas nuestras actividades y lugares de trabajo, buscando siempre la eliminación de los peligros y disminución de dichos riesgos, y sancionaremos de acuerdo a la normativa legal vigente los incumplimientos de instrucciones y normas de seguridad, sin excepciones ni atenuantes por razones de productividad, urgencia de los trabajos o costes.

En la relación con nuestros proveedores y subcontratistas exigimos un comportamiento coherente con nuestros principios de calidad, seguridad y salud, medio ambiente y comportamiento ético.”

Nuestros valores



Ver Política Integrada de Gestión completa en nuestra página Web: www.isastur.com

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Gestión documental

La documentación que se menciona a continuación debe estar en poder de nuestra jefatura de obra antes del inicio de los trabajos o, en su caso, antes de la incorporación de un nuevo trabajador o nuevo equipo en obra. Además, la documentación relacionada con accidentes, incidentes o estadísticas de accidentalidad se entregará en los plazos y formas que se indican en cada apartado correspondiente.

Con carácter general tendrán que aportarnos los documentos que se relacionan en el cuadro siguiente, referidos a la empresa, trabajadores y equipos de trabajo y de protección necesarios para desarrollar su actividad, así como notificarnos cualquier cambio que se produzca en la documentación aportada, actualizándola tantas veces como sea necesario.

- **Plan de Seguridad y Salud o Evaluación de riesgos específica o documento equivalente.**
- **Compromiso de cumplimiento / adhesión a nuestro Plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos específica o documento equivalente.**
- **Certificado de información a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas y de emergencia previstas en los documentos anteriores, firmado por un representante de la empresa colaboradora y por los trabajadores que han recibido la información.**
- **Copia de los certificados de formación en seguridad y salud / capacitación / habilitación para el manejo de los equipos de trabajo y los aparatos de elevación de cargas y para la conducción de vehículos.**
- **Requisitos legales específicos de seguridad y salud laboral del país en el cual se desarrollará la obra.**
- **Requisitos específicos de nuestro cliente final.**
- **Datos estadísticos accidentalidad mensualmente**
- **Informe de investigación de accidente o incidente en caso de producirse éstos.**

1. Plan de seguridad y salud / evaluación de riesgos específica

Utilizaremos el término Plan de Seguridad para denominar al documento de gestión preventiva de la obra, independientemente del tipo de obra y del país en la que se ejecute.

El citado documento tiene que ser específico para los trabajos que ustedes van a desempeñar como nuestros colaboradores. Para la elaboración del mismo, si aún no les han entregado nuestro Plan de Seguridad, pueden solicitarlo a su interlocutor en el Holding Isastur.

Eviten enviarnos documentos genéricos. El documento que elaboren debe responder a una serie de cuestiones básicas para la seguridad y salud de la obra en cuestión, y sobre todo que nos sirva para planificar las medidas preventivas a aplicar.

Debe incluir la evaluación de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores y las medidas preventivas y de protección prevista para controlarlos, así como las medidas para actuación en caso de emergencia.

Ejemplo de cuestiones básicas que tienen que poder responder con el plan de seguridad:

¿Quién será su Responsable en la obra? ¿Qué trabajos van a realizar? ¿Cómo se van a realizar? ¿Con qué medios humanos? ¿Con que equipos de trabajo y de protección? ¿Qué riesgos va a entrañar el trabajo? ¿Qué medidas se van a establecer para evitar, disminuir o proteger esos riesgos? ¿Qué hacer en caso de emergencia?...

2. Compromiso de cumplimiento / adhesión al Plan de seguridad

Además de elaborar su Plan de Seguridad según las indicaciones del apartado anterior, complementariamente deben entregarnos un documento firmado, en el cual su empresa se compromete a cumplir con nuestro Plan de Seguridad y con nuestras normas internas de seguridad y salud.

En el anexo (a) HS107 de esta guía, tienen a su disposición una plantilla que podrían utilizar, pero si tienen otra similar podrían usarla en su lugar.

3. Información de los Trabajadores

Es fundamental que informen a todos los trabajadores de su empresa y de sus empresas colaboradoras tanto de nuestras normas internas y de los contenidos de los planes de seguridad y salud correspondientes, como de las posibles modificaciones y anexos a los mismos.

Esta información deben entregárnosla registrada en un documento firmado por el responsable de su empresa y por los trabajadores que han recibido la citada información. En el anexo (c) HS154 de esta guía, tienen a su disposición una plantilla que podrían utilizar, pero si tienen otra similar podrían usarla en su lugar.

4. Formación y Capacitación de los trabajadores

Necesitamos asegurarnos que aquellos trabajadores que van a manejar máquinas especiales o realizar tareas peligrosas están formados y habilitados.

5. Informe de investigación de accidente o incidente

En caso de accidente o incidente deben enviarnos a la mayor brevedad posible el informe de investigación del suceso que incluirá, como mínimo: fecha, datos del trabajador o trabajadores accidentados, descripción de los hechos, análisis de las causas y medidas correctoras aplicadas y/o planificadas para evitar su repetición.

6. Datos estadísticos de accidentalidad

Mensualmente, antes del día 10 del mes siguiente, deben enviarnos los datos de accidentalidad del mes anterior: el número medio de trabajadores en obra, el número total de horas trabajadas por los trabajadores en obra y el número de accidentes e incidentes sucedidos en el mes.

En el anexo (d) HS157 de esta guía, tienen a su disposición la plantilla que nos tendrán que entregar cumplimentada adecuadamente.

7. Documentación adicional

En función de requisitos específicos de nuestro cliente final, del país el cual se ejecuta la obra, o debido a otra circunstancia particular, podría ser necesario que les solicitáramos otra documentación adicional.

Normativa de seguridad y prácticas preventivas del holding ISASTUR

En nuestra página Web www.isastur.com tienen acceso a nuestros:

- **Manual de Seguridad e instrucciones de trabajo**
- **Video: “Protocolo de acogida para nuevos trabajadores”**

Los citados manual y protocolo detallan nuestras normas de seguridad y salud, de obligado cumplimiento también para nuestros colaboradores y sus contratistas y subcontratistas en nuestras obras.

REQUISITOS RECOMENDABLES

Durante la ejecución de los trabajos utilizamos una serie de herramientas y prácticas preventivas, que les detallaremos a continuación y que es importante que asuman como propias ya que nuestra jefatura de obra les solicitará reporte de las mismas.

Al mismo tiempo estaríamos encantados de que nos presentaran cualquier práctica preventiva que consideren efectiva para la mejora de la seguridad y salud, que con mucho gusto implantaríamos en la obra en la que colaboran/colaborarán con nosotros.

1. Charla pre-tarea

Como complemento a la explicación del Plan de seguridad citado en un apartado anterior de la presente guía, los trabajadores deben asistir a una reunión de seguridad y salud denominada charla pre-tarea en la cual su mando les debe informar sobre los riesgos a los que están expuestos durante la realización de la tarea en cuestión, las medidas de prevención que deben aplicar, así como los equipos de protección personal que deben utilizar.

Pueden consultar el posible modo de documentar las citadas charlas pre-tarea en el anexo (e) Charlas de seguridad pre-tarea (HS117).

2. Información periódica en obra

Periódicamente deben celebrar reuniones informativas en obra con sus trabajadores, con el objeto de tratar diversos temas, entre los cuales podrían encontrarse:

- Accidentes e incidentes ocurridos en la obra y sus medidas correctoras
- Procedimientos específicos de trabajo
- Riesgos específicos y medidas preventivas y de protección correspondientes”
- Deficiencias detectadas en las inspecciones de seguridad (ver aptdo. siguiente de esta guía).
- Etc.

Pueden consultar un posible modo de registrar dicha charla en el anexo (f) HS115 control de asistencia a reunión formativa/informativa sobre prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental (HS115). En el apartado de “resumen de los temas tratados” se puede hacer mención a los contenidos de la charla.

3. Inspecciones de seguridad y salud en obra

Una inspección de seguridad y salud es un recorrido sistemático y programado que se realiza para detectar condiciones peligrosas y actos inseguros (deficiencias y no conformidades en materia de seguridad y salud) en el proceso de trabajo, con el fin de valorarlos, informarlos y proponer medidas correctoras, plazos y responsables para subsanarlas.

Las inspecciones las realizarán periódicamente nuestra la jefatura de obra y los técnicos de prevención.

Durante la inspección, el inspector y su responsable en obra, acordarán medidas para subsanar las desviaciones detectadas o para mejorar aquello que crean procedente, estableciendo responsables y plazos para la implantación de dichas medidas.

Todo ello debe constar registrado con el objeto de comprobar posteriormente la subsanación de las desviaciones detectadas (jefatura de obra y técnicos de prevención).

En caso de detectar algún tipo de deficiencia en los trabajos, les enviaremos un comunicado con las deficiencias encontradas. Es importante que en relación a estas deficiencias, establezcan medidas para corregir la deficiencia y que envíen a la jefatura de obra registros las medidas implantadas.

Del mismo modo que con la anteriores herramientas y prácticas preventivas indicadas en los apartados anteriores, les solicitamos que integren esta práctica en su gestión y realicen periódicamente inspecciones de seguridad a sus propios trabajos.

Para ver un ejemplo de cómo podrían documentarse las citadas inspecciones, pueden consultar en el anexo (g) la plantilla inspección de seguridad y salud a obra (HS101).

ANEXOS: plantillas y modelos

A continuación le presentamos una serie de plantillas de documentos de nuestro sistema de gestión de la prevención, a modo de ejemplo. Si usted estuviera interesado en utilizar alguna de ellas puede solicitárselas a nuestra jefatura de obra. Son las siguientes:

- (a) HS107 Compromiso de cumplimiento del PSS de la empresa colaboradora
- (b) HS106 Nombramiento del Responsable de seguridad y salud en obra
- (c) HS154 Intercambio de información entre empresas. Subcontratas de control rígido
- (d) HS157 Reporte de accidentalidad empresa colaboradora
- (e) HS117 Charla de seguridad pretarea
- (f) HS115 Control de asistencia a reunión formativa-informativa
- (g) HS101 Inspección de seguridad y salud a obra

Hoja de Seguimiento

V 15.0 (Diciembre, 2015)

106: Nombramiento del Responsable de seguridad y salud en obra.

Empresa:

Referencia:

Cliente:

Asunto (obra):

Responsable de seguridad y salud:

DNI:

Por la presente acepto el cargo de Responsable de seguridad y para la obra arriba referenciada.

Los cometidos y funciones como **Responsable de Seguridad y Salud en obra** son los siguientes:

- Exigir el cumplimiento de la normativa oficial vigente en seguridad y salud laboral.
- Conocer, divulgar y hacer cumplir el plan de seguridad y salud laboral de la obra.
- Examinar las condiciones de trabajo, a efecto de determinar actuaciones que puedan ser dañinas para la salud de los trabajadores.
- Comunicar de inmediato, aquellos riesgos que haya podido observar y su gravedad, así como cualquier accidente, incidente o anomalía.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, en prueba de conformidad.

Fdo.:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Hoja de Seguimiento

HS154: Intercambio de información entre empresas. Subcontratas de control rígido.

V 18.1 (Diciembre, 2018)

Referencia:

Subcontratista:

Asunto:

Ref. Doc.: A HS 154

Fecha: 09/08/2019

El presente documento tiene por objeto asegurar el intercambio de información sobre riesgos y medidas preventivas y de protección entre empresas para velar por la seguridad y la salud de los trabajadores.

El presente documento deberá permanecer en obra, en poder del Mando de Isastur, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la subcontrata y por todos sus trabajadores en obra.

La Empresa Subcontratista **declara** que:

1. **Dispone del Plan de Seguridad y Salud de la obra** subcontratada, en particular de la parte que le afecta por los trabajos que va a realizar y los riesgos de su entorno de trabajo y se compromete a comunicar a sus trabajadores la información y las instrucciones recibidas.
2. **Dispone de la Guía Medioambiental para Subcontratistas de Isastur** que se le ha adjuntado con el pedido o contrato, conoce las condiciones de uso del Punto Limpio de Isastur y **se compromete a cumplir lo especificado en la legislación vigente en materia medioambiental** y a controlar, clasificar y gestionar los residuos que produzca por medio de un gestor autorizado.
3. Los trabajadores que van a realizar los trabajos **son aptos** para ello y tienen la formación necesaria para los trabajos que van a realizar.
4. Informará sobre aquellos trabajadores que se encuentren en alguna circunstancia que los haga **especialmente sensibles a determinados riesgos**, por ejemplo, menores de edad, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadores en prácticas, etc.
5. Le ha entregado a los trabajadores los **equipos de protección personal** necesarios para la realización de su trabajo de forma segura, informándoles de los riesgos de los que les protegen y sus obligaciones en cuanto a su correcta utilización y cuidados.
6. Los trabajadores conocen perfectamente el **manejo de las herramientas y equipos de trabajo** que están **autorizados a manejar**, así como las normas de seguridad y salud a observar para la realización de los trabajos que les sean encomendados.
7. La información recogida en el presente documento es cierta y se compromete a transmitirla a todos sus operarios que vayan a participar en la obra y, además, **asume las nuevas adiciones** a dicha tabla, que en el momento de su incorporación a obra, serán firmadas por sus trabajadores, su Encargado y nuestro Mando.

EMPRESA SUBCONTRATISTA : _____
(FIRMA Y SELLO)

Firmado: D. (Nombre y Apellidos representante) _____

Con DNI: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Los abajo firmantes, pertenecientes a la empresa _____ reconocen **haber sido informados sobre el Plan de Seguridad y Salud** de la obra en particular sobre los riesgos y medidas que les afectan. Declaran también que la información indicada en la tabla siguiente es cierta.

Nº Identificación	APELLIDOS (trabajador)	NOMBRE (trabajador)	DNI	Categoría profesional	Reconocimiento médico (restricciones)	Cursos de Prevención de Riesgos Laborales	FECHA	FIRMA Trabajador	FIRMA Encargado subcontratista	FIRMA Mando Isastur

**Hoja de Seguimiento**

V15.0 (Diciembre, 2015)

HS157: Reporte de Accidentalidad de Subcontratas

Referencia:

Obra:

Empresa:

Subcontratista:

Periodo de actividad:

Indicar en el presente documento los datos referidos únicamente a la actividad que vuestra empresa y vuestras subcontratas han realizado para nosotros en la referencia y en el periodo de actividad mensual indicado.

Todos los datos (trabajadores, horas, accidentes, incidentes y jornadas perdidas) incluirán la suma de los relativos a trabajadores propios y a trabajadores de subcontratas, si las hubiera para esta referencia.

Nº de trabajadores (media) (1)	Horas trabajadas (2)	Accidentes con baja (3)	Jornadas perdidas (4)	Accidentes sin baja (5)	Incidentes (6)

ACLARACIONES:

- (1) Número medio de trabajadores en obra en el mes indicado.
- (2) Número total de horas trabajadas en el mes indicado.
- (3) Número total de accidentes con baja, entendiendo como tales aquellos en los que el trabajador es atendido en un centro asistencial de la Mutua o concertado por la misma y no puede reincorporarse al trabajo.
- (4) Número de jornadas perdidas por accidente de trabajo.
- (5) Número total de accidentes sin baja, entendiendo como tales aquellos en los que el trabajador es atendido en un centro asistencial de la Mutua o concertado por la misma, tras lo cual puede reincorporarse al trabajo.
- (6) Incidente: suceso no deseado, que se presenta de forma brusca, inesperada e imprevista, interrumpiendo o dificultando la normal continuidad del trabajo, y que podría haber originado un daño o deterioro de la salud, o una fatalidad (accidente sin lesiones personales o cuasi-accidente).

Representante de la Subcontrata:

Fdo.: D./Dña. _____

Fecha: ___ / ___ / _____



HS117: Charlas de Seguridad Pretarea.

Referencia Empresa de Isastur
Cliente Fecha
Obra Charla impartida por

Todos los trabajadores deberán recibir la información oportuna sobre los riesgos a los que están expuestos durante la realización de sus tareas y las medidas de prevención y protección que deben aplicar para controlarlos, así como las medidas que deben adoptar en caso de emergencia. Para ello, diariamente y/o al cambiar de tarea y antes del comienzo de dicha tarea, se explicará a los trabajadores el contenido de este documento debidamente cumplimentado.

TAREAS A REALIZAR
Requiere presencia de recurso preventivo (ver dorso)
Si [] No [] Nombramiento del RP (nombre y firma):
RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TAJOS (un responsable por cada tajo):
Firma:

RIESGOS QUE GENERAN LAS TAREAS A REALIZAR
RIESGOS:
[] Caídas a distinto nivel
[] Caídas al mismo nivel / Pisadas sobre objetos
[] Caída de objetos por desplome o derrumbamiento / desprendidos
[] Caída de objetos en manipulación
[] Choques contra objetos inmóviles
[] Choques contra objetos móviles
[] Golpes / cortes por objetos o herramientas
[] Proyección de fragmentos o partículas
[] Atrapamiento por o entre objetos
[] Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos / Atropellos
[] Contactos térmicos (quemaduras)
[] Contactos eléctricos directos o indirectos
[] Exposición a sustancias nocivas o tóxicas / Polvo ambiental
[] Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
[] Incendios y/o explosiones
[] Exposición a ruido
[] Exposición a vibraciones
[] Exposición a radiaciones no ionizantes
[] Sobreesfuerzos
[] Otros:
FACTORES DE RIESGO (CAUSAS):
[] Trabajos en altura (andamios, escaleras de mano, etc.)
[] Utilización de plataformas elevadoras (personas)
[] Riesgo eléctrico por utilización de herramientas eléctricas, máquinas
[] Riesgos eléctricos del entorno
[] Trabajos en subestaciones en funcionamiento (requiere permiso de trabajo)
[] Trabajos en proximidad de tensión o trabajos en tensión
[] Movimiento mecánico de cargas: camiones grúa, grúas, maquinaria de movimiento de tierras, carretillas elevadoras, etc.
[] Circulación de vehículos: camiones, grúas, furgonetas, etc.
[] Utilización de maquinaria que genere ruido: radiales, martillos picadores, compresores, sierras circulares, etc.
[] Utilización de maquinaria que genere proyecciones y/o chispas
[] Condiciones del lugar de trabajo: huecos, suelos irregulares, falta de orden y limpieza, atmósferas explosivas, escasa iluminación, temperaturas extremas, presencia de contaminantes químicos, etc.
[] Operaciones de soldadura
[] Trabajos en espacios confinados
[] Manipulación manual de cargas (tendido de cable, transporte de cargas o equipos, montaje/desmontaje de apartamenta, etc.)
[] Utilización de productos químicos (indicar cuáles)
[] Otros factores:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN / MEDIDAS DE EMERGENCIA
[] Plan de Seguridad y Salud de la obra: fase correspondiente a las tareas a realizar
[] Plan de Seguridad y Salud de la obra: medidas de emergencia
[] Normas de Seguridad del Cliente para las tareas a realizar
[] Otras (Descripción otras medidas a adoptar no mencionadas en los documentos anteriores o que merecen especial mención: procedimientos de trabajo, protecciones colectivas, balizamiento, señalización, etc.)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR:
[] Casco de seguridad
[] Calzado de seguridad
[] Gafas de seguridad
[] Ropa de trabajo
[] Ropa de agua
[] Prenda de ropa / chaleco reflectante
[] Pantalla facial antiproyecciones
[] Guantes contra agresiones mecánicas
[] Guantes para productos químicos
[] Protectores auditivos (tapones)
[] Protectores auditivos (tipo orejeras)
[] Mascarilla antipolvo
[] Guantes para trabajos eléctricos
[] Pantalla facial para trabajos eléctricos
[] Ropa de trabajo ignífuga
[] Banquetas / alfombras aislantes
[] Pértiga de salvamento
[] Manta ignífuga
[] Pértiga comprobadora de tensión
[] Tierras portátiles
[] Arnés anticaídas y equipos complementarios
[] Líneas de vida
[] Pértigas para líneas de vida
[] Casco de seguridad con barbuquejo
[] Detectores de gases
[] Semimáscara con filtros específicos
[] Guantes de soldadura
[] Mandil / Chaqueta de soldadura
[] Manguitos y polainas de soldadura
[] Pantalla facial de soldadura
[] Pantalla de soldadura con equipo de aportación de aire filtrado integrado
[] Equipo de extracción localizada
[] Otros

NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

1.- ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE ISASTUR:

. Política, Delegados de Prevención, Comité de Seguridad y Salud, Servicio de Prevención, Obligaciones de los Trabajadores en Materia de P.R.L., Sanciones, Plan de Seguridad, Informe Mensual de Prevención, Charlas de Seguridad en Obra.

2.- USO OBLIGATORIO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

. **Casco, botas, gafas de seguridad y ropa de trabajo de Isastur.**

. Para evitar atrapamientos y contactos eléctricos **NO SE DEBEN LLEVAR** relojes, anillos, cadenas, etc. durante la jornada laboral.

3.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

. **RESPETAR Y CUMPLIR LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN OBRA. INSTALAR Y UTILIZAR** la iluminación necesaria para la realización de los trabajos. **PROHIBIDO** fumar en proximidad de productos explosivos y/o inflamables. **PROTEGER Y SEÑALIZAR** la zona de trabajo y/o la existencia de huecos y zanjás.

4.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA OBRA:

. **USO CORRECTO DEL PUNTO LIMPIO.** Depositar cada residuo en el contenedor o zona asignados. Los contenedores deben tener tapa. Los contenedores de Residuos Peligrosos deben tener la etiqueta reglamentaria.

. **RETIRADA DE RESIDUOS.** Los residuos deben entregarse sólo a Gestores Autorizados. Debe solicitarse al Gestor una copia de su autorización y la documentación reglamentaria de transporte y gestión de los residuos.

. **VERTIDOS.** Está prohibido el vertido de sustancias peligrosas y cualquier residuo a terreno o cauces de agua.

. **ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAMES ACCIDENTALES.** Recoger con trapos, arena o tierra el derrame y tratarlo como residuo peligroso. Depositarlo en una bolsa dentro de un contenedor marrón.

. **ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DE LA OBRA.** Comentar las emisiones de gases, vertidos y residuos que se prevé se producirán en la obra (ver HS006 "Estudio Medioambiental en obra").

5.- TRABAJOS EN ALTURA:

. **MONTAR CORRECTAMENTE LOS ANDAMIOS:** Barandillas, rodapiés, husillos niveladores, escaleras interiores, ancho mínimo de plataforma 60cm y arriostrados a puntos estables en función de la altura. No dejar huecos entre las plataformas de trabajo con el fin de evitar caídas a distinto nivel.

. **MONTAR Y USAR CORRECTAMENTE LAS ESCALERAS:** zapatas antideslizantes, peldaños y largueros en buen estado, Escaleras de tijera con dispositivos antiapertura.

. **PROHIBIDO** usar tabloneros de madera, palés o bandejas como escaleras o plataformas de trabajo. **USO CORRECTO** de los arneses de seguridad. **UTILIZAR Y ENGANCHAR A PUNTOS SEGUROS.** Si es necesario, **INSTALAR Y UTILIZAR** Cable de Fijador de Seguridad.

. **TAPAR HUECOS, PROTEGER Y SEÑALIZAR** zona influencia caída de objetos.

6.- TRABAJOS EN EQUIPOS CON TENSIÓN:

. **VERIFICAR** las cinco reglas de oro. Es **OBLIGATORIO** el uso de pantallas faciales y guantes aislantes.

7.- TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE EQUIPOS CON TENSIÓN:

. **RESPETAR** las distancias de seguridad. **ATENCIÓN** al transporte de equipos y/o herramientas.

. **DELIMITAR, SEÑALIZAR Y/O APANTALLAR** los equipos con tensión.

8.- TRABAJOS CON HERRAMIENTAS MANUALES:

. **CONSERVAR** en buen estado las herramientas. **UTILIZAR** las herramientas adecuadas a cada trabajo.

9.- TRABAJOS CON HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES Y FIJAS:

. **COMPROBAR** el estado de las máquinas antes de utilizarlas, incluidos cables y clavijas.

10.- TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA:

. Asegurarse de la necesidad o no de un permiso para la realización de este tipo de trabajos. **COMPROBAR** el estado de los equipos auxiliares (mangueras, existencia de las válvulas antirretorno, manómetros, etc.). Situar siempre las botellas de gases en posición vertical, sujetas y al abrigo del sol. Comprobar la zona donde caen las proyecciones. Señalizar. Disponer de equipos contra incendios en las inmediaciones de los trabajos.

11.- TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS:

. Comprobar el estado de los equipos y que disponen de **C.M.U. Y MARCADO CE** (Grilletes, eslingas, ganchos, etc.). **SEÑALIZAR Y DELIMITAR** la zona de influencia de la caída de la carga. **PROHIBIDO** trabajar o permanecer debajo de una carga.

. **UTILIZAR PREFERENTEMENTE** medios mecánicos para manipular cargas, especialmente si su sobrepasan los 25 kg de peso. Si no es posible utilizar aparatos de elevación/transporte de cargas, mover la carga un mínimo de dos personas. En la medida de lo posible, tratar de **EVITAR** las posturas forzadas. **NO REALIZAR ESFUERZOS** doblando o girando la espalda, doblar las piernas para elevar/bajar cargas y desplazarse con las piernas para mover las cargas en horizontal.

12.- TRABAJOS CON PINTURAS, COLAS Y DISOLVENTES:

. Disponer de la **FICHA DE SEGURIDAD** del producto. Seguir las instrucciones del fabricante. **PROHIBIDO fumar en presencia de estos productos.**

13.- EXPOSICIÓN A RUIDO:

. **UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA** en todas las áreas de trabajo o instalaciones en las que esté señalizado, así como para utilizar o en las proximidades de aquellas máquinas cuyo fabricante lo indique.

14.- CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE/INCIDENTE:

1) Atención al accidentado. 2) Comunicación verbal inmediata a la Empresa del accidente/incidente. 3) Comunicación escrita. 4) Comunicación oficial a la Mutua. 5) Investigación. 6) Registro y archivo. 7) Estadísticas. 8) Medidas correctoras.

*Para evitar problemas administrativos, el accidentado deberá presentar al facultativo del Centro Asistencial al que vaya, el Parte de Prestación de Asistencia Sanitaria de la Mutua Correspondiente. Dicho Parte le será entregado (bien a él o a un compañero) por un Encargado de Obra o responsable jerárquico directo.

*El parte de baja (si fuera el caso), así como el informe interno de investigación del accidente, deberá entregarse en las Oficinas de ISASTUR antes del 5º día posterior a la fecha de emisión del parte de baja.

15.- PERSONAL PRÓXIMO A DISFRUTAR VACACIONES, DE REGRESO DE LAS MISMAS O CON CERCANA FINALIZACIÓN DE CONTRATO:

. Informarles que deben mantener la máxima atención en los trabajos que realicen. Recordar los riesgos y medidas a los trabajadores que vuelven de vacaciones.

INFORMAR SOBRE DEFICIENCIAS OBSERVADAS (EN MATERIA SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE, EQUIPOS DE TRABAJO, INSTALACIONES, ETC.):

Sugerencias:

Hoja de Seguimiento
HS101: Inspección de Seguridad y Salud a Obra

V 15.1 (Diciembre, 2015)

Referencia Inspector
 Ubicación Fecha de inicio..... Fecha de fin.....
 Tipo de inspector Responsable en el lugar de la inspección.....
 Subcontrata(s) Tiempo de inspección
 Trabajos observados..... Número de trabajadores

ORIENTACIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA PLANTILLA

Anotaciones:

- Si no se hace comprobación de algún apartado o si la comprobación no es aplicable, se marcará NV/NA (NO VISTO O NO APLICA)
- Si la comprobación es favorable, y por tanto la situación real es la segura, poner una cruz en la casilla **B** (BIEN).
- Si se observa una acción o condición insegura calificarla del siguiente modo:
 - Si no supone un riesgo inmediato para las personas: **L** (LEVE).
 - Si junto con otras circunstancias, pudiera claramente poner en peligro a las personas: **G** (GRAVE).
 - Si es por causas inevitables para nosotros **M** (mal)

Pos	Concepto	B	L	G	NV/NA	M
------------	-----------------	----------	----------	----------	--------------	----------

DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD

1. ¿Existe en la obra copia del plan de seguridad/documento sobre riesgos y medidas de emergencias y se encuentran recogidos en él los trabajos que se están ejecutando?
2. ¿Se ha explicado el documento plan de seguridad/documento sobre riesgos y medidas de emergencia de la obra a los trabajadores?
3. ¿Se ha realizado charla de seguridad pre-tarea para los trabajos observados?
4. ¿Existe nombramiento de responsable de seguridad y salud en obra? o en su caso ¿existe nombramiento de recurso preventivo?
5. ¿Se cumple la planificación de la prevención de la obra (inspecciones, charlas, revisión de equipos, revisión de equipos de protección personal etc.)?
6. ¿Es correcto el resto de documentación (apertura de centro de trabajo, adhesiones, formación de personal etc.)?
7. ¿Algunas de las observaciones anotadas anteriormente relativas a documentación es de subcontrata?

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

8. ¿Todos los trabajadores utilizan los equipos de protección personal básicos (casco, botas y gafas de seguridad)?
9. En caso de trabajos con radial/amoladora ¿se utilizan los equipos de protección personal adecuados (pantalla facial, protección auditiva etc.)?
10. En caso de trabajos de soldadura, ¿se utilizan los equipos de protección personal adecuados (pantalla de soldar, mandil, guantes de soldar, manguitos, polainas, etc.)?
11. En caso de trabajos en altura, a más de 1,5m, ¿se utiliza arnés anticaídas anclado a punto resistente (punto de anclaje, línea de vida, estructura de plataforma elevadora etc.)?
12. En caso de trabajos con riesgo eléctrico, ¿se utilizan los equipos de protección personal adecuados (pantalla facial de protección arco eléctrico, guantes aislantes, prendas ignífugas, etc.)?
13. ¿Algunas de las observaciones anotadas anteriormente relativas a equipos de protección personal es de subcontratas?

TRABAJOS ELECTRICOS

14. En caso de trabajos en proximidad de tensión: ¿se han tomado medidas para garantizar que no se invada la zona de peligro?
15. En caso de trabajos en instalaciones eléctricas sin tensión, ¿se han tomado las medidas necesarias para garantizar que no exista tensión (corte, bloqueo, comprobación de ausencia de tensión, puesta a tierra y en cortocircuito y señalización)?
16. Los trabajos con riesgo eléctrico ¿son realizados por personal capacitado (formación, habilitaciones, etc.) y utilizando los equipos adecuados y en buen estado?
17. ¿Algunas de las observaciones anotadas anteriormente relativas a trabajos con riesgo eléctrico es de subcontrata?

TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS Y/O EN ATMOSFERAS EXPLOSIVAS

18. En caso de trabajos en espacios confinados y/o en atmósferas explosivas ¿se realizan mediciones de gases para garantizar la seguridad de los trabajos en el interior?
19. En caso de trabajos en espacios confinados ¿se dispone de un sistema de rescate para el personal que vaya acceder al recinto?
20. En caso de trabajos en espacios confinados ¿se tiene registro de entradas y salidas al interior del recinto?
21. En caso de trabajos en espacios confinados, ¿existe un trabajador en el exterior con formación en primeros auxilios comunicado con los que se encuentran en el interior?
22. En caso de trabajos en espacios confinados y/o atmósferas explosivas ¿el personal dispone de formación, habilitación y equipos de trabajo adecuados?

